

REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES



MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA DE BECAS

“Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de
Vida en Argentina”

Agosto de 2022

1. El Objetivo del presente Manual Operativo es establecer las directrices, criterios y mecanismos para la selección de los becarios y el funcionamiento del programa de Becas de Especialización y Maestría, en el marco del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina (en adelante el “Proyecto”).
2. La organización de un programa de becas de especialización y maestría se fundamenta en la necesidad de promover la formación de profesionales de APN en áreas de interés y prioridad institucional de la APN, relacionadas directamente al Objetivo de Desarrollo del Proyecto, aportando a mejorar el manejo y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida de las comunidades locales en los paisajes de conservación y producción seleccionados para este Proyecto.
3. A través de un proceso de selección abierto y competitivo, se otorgarán 30 becas de especialización y 10 de maestría para que profesionales de la APN (funcionarios públicos de planta permanente o transitoria), reciban educación de posgrado en áreas estratégicas del conocimiento que contribuyan a mejorar el manejo y la resiliencia de los ecosistemas y a la mejora de los medios de vida de las comunidades en los paisajes de conservación y producción seleccionados para este Proyecto.
4. El programa de becas se desarrollará en paralelo y deseablemente en forma concurrente con los Subproyectos de Investigación Aplicada (SIA), financiados también bajo el subcomponente 1.2 “Fortalecimiento de capacidades técnicas y del conocimiento del personal de la administración pública”. Se buscará que los trabajos de tesis de los becarios puedan integrarse a SIA vigentes o a ser financiados por este Proyecto, en la medida que coincidan en la temática, temporalidad y el paisaje seleccionado.
5. Para las convocatorias a becas registrá el listado definido para la convocatoria de Subproyectos de Investigación Aplicada (SIA), el cual podrá incluir áreas temáticas propuestas por los CAPPI siempre que se alineen con el objetivo de desarrollo del Proyecto y su diseño. Dicho listado se adaptará según criterio del Responsable Técnico del Subcomponente 1.2 en consulta con el Coordinador General del Proyecto y se podrán sumar otras áreas temáticas que se identifiquen como relevantes. Para esto el Responsable Técnico del Subcomponente 1.2 convocará a la Dirección Nacional de Conservación (DNC), la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas (DNAMP), y al Consejo Asesor Científico Tecnológico (CACiT)¹ de la APN.
6. La distribución geográfica de asignación de las becas disponibles buscará la mayor representatividad posible de los paisajes seleccionados en este Proyecto y el equilibrio regional. Para lo anterior, previo a la convocatoria y según se considere necesario por parte de la CGP, se solicitará la opinión técnica a las Direcciones Regionales para que propongan temas específicos o de carácter local en línea con las áreas temáticas priorizadas ya definidas para adicionar a la lista, que estarán en línea con el Objetivo de Desarrollo del Proyecto. Además, se tendrá en cuenta la equidad de género como criterio de priorización en la selección.
7. En el transcurso del Proyecto se realizarán hasta dos convocatorias. Previo a la realización de cada convocatoria, la CGP, a través del Responsable del Subcomponente 1.2,

¹ En el marco de la incorporación al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), el Directorio de la APN aprobó la [creación de un Consejo Asesor Científico Tecnológico](https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/ciencia-y-tecnologia/consejo-asesor-cientifico-y-tecnologico) (CACiT). Dicho Consejo tiene la misión de constituirse en un espacio de consulta, cooperación y diálogo con el ambiente académico enfocado hacia la gestión de las áreas protegidas, con el fin de asesorar a la APN sobre los cursos de acción y estrategias para enfrentar los desafíos actuales en materia de gestión y manejo. Está integrado por representantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como por personalidades destacadas y referentes de los ámbitos de la conservación y protección de los recursos naturales y culturales relacionados con las áreas naturales protegidas. <https://www.argentina.gob.ar/parquesnacionales/ciencia-y-tecnologia/consejo-asesor-cientifico-y-tecnologico>.

determinará la cantidad de becas a asignar para cada período, considerando los importes asignados para esta actividad en el Proyecto y la disponibilidad presupuestaria para su inclusión en el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente.

8. La beca consistirá en el pago integral de la matrícula y los aranceles por la duración total del curso de especialización o maestría, dentro de los límites de financiamiento establecidos en la convocatoria. La realización de las maestrías y especializaciones (cursada y presentación de trabajo final) se realizarán dentro de los plazos temporales del Proyecto, por lo que se estima iniciar esta actividad en el año 1 del Proyecto para completar el ciclo de las becas dentro del ciclo del Proyecto. El becario solo recibirá financiamiento dentro del plazo temporal del proyecto, siempre y cuando este cumpla con sus obligaciones, una vez finalizado este plazo, el Becario no recibirá ningún tipo de financiamiento. Se podrá costear con la beca el pago por reintegro de pasajes y viáticos durante la duración del curso. Dichas becas no incluyen un estipendio pues los becarios son funcionarios de la APN. Se prevé asignar un límite máximo por becario por todo concepto (matrícula, cuotas del curso, pasajes y viáticos). Los procedimientos detallados para pagos de viáticos y pasajes se detallan en este MOP. En el caso que el Becario incumpla con sus obligaciones, deberá reintegrar los fondos recibidos de parte del Proyecto en el marco de la Beca.
9. Los cursos de especialización o maestría a ser financiados por la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU²). El listado de cursos de especialización o maestría acreditados podrá ser consultado en el buscador de postgrados de la página web de la CONEAU.
10. El becario deberá continuar trabajando regularmente y contar con la autorización de su superior, para que pueda cumplir con la asistencia y garantizar la regularidad de la cursada. Además, deberá desarrollar sus actividades de investigación en el área laboral en el cual lleva a cabo habitualmente su trabajo.
11. A continuación, se describen los procedimientos que regirán las Becas desde la convocatoria hasta su conclusión.

Normas generales de las Becas

Requisitos para la postulación y selección de las Becas

1. Ser profesional universitario y funcionario de planta permanente o planta transitoria de APN.
2. Presentar el Curriculum Vitae del postulante a la beca.
3. Completar el Formulario de Solicitud de Beca, que contendrá la información necesaria para la evaluación de la solicitud. En este formulario el postulante deberá informar, entre otras cosas:
 - la consistencia y coherencia de la propuesta con los temas prioritarios de la convocatoria
 - la vinculación y aportes al Subproyecto de Investigación Aplicada en el que participa o participará, si corresponde;
 - si se trata de especialización o maestría;

² La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria es un organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación. Fue creada con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la educación universitaria. Su misión institucional es asegurar y mejorar la calidad de las carreras e instituciones universitarias que operan en el sistema universitario argentino por medio de actividades de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria. <https://www.coneau.gov.ar/coneau/que-es-la-coneau/>

- el título de la capacitación y la institución que lo dicta
 - el Plan de Estudios del posgrado
 - el costo total de la capacitación en pesos argentinos, informando el monto de la matrícula y arancel, así como cualquier otro costo que pueda cargar la institución, por ejemplo, para la presentación de tesis. Se deberá informar la política de actualización de costos que aplica la institución.
4. Nota de aval dirigida a la CGP firmada por el Titular de la Dependencia de APN donde el aspirante desarrolle sus actividades profesionales, que incluya la autorización de su superior, para que cumpla con la asistencia, de forma de garantizar la regularidad de la cursada.
5. Nota de aval dirigida a la CGP elaborada por el Investigador Responsable del SIA que participa o participará, si corresponde.

Convocatoria, Evaluación, Selección y Aprobación de las Becas

1. La CGP, a través del Responsable del Subcomponente 1.2, realizará y difundirá por medio de correo electrónico y páginas institucionales, por un mínimo de 30 días, la convocatoria de postulación a beca de posgrado, publicando las normas, requisitos, las áreas temáticas sobre las cuales deberá capacitar el estudio de posgrado a proponer y otra información relevante. La convocatoria se publicará en la página web de APN y en el Boletín semanal de APN. Se habilitará un canal de comunicación para preguntas y consultas administrado por quien designe el Responsable del Subcomponente 1.2, bajo su supervisión. Las respuestas relevantes para los posibles postulantes se compartirán en los mismos canales de la convocatoria. Asimismo, en caso de detectarse errores u omisiones de información relevante en la convocatoria, APN publicará una adenda a la convocatoria en los mismos medios de difusión que la original, incluyendo ajuste de plazos, si corresponde.

2. Las aplicaciones se recibirán online en la página web de APN, en un módulo diseñado para este fin. Las instrucciones para la aplicación estarán incluidas en la convocatoria. Si la aplicación se completa exitosamente el postulante recibirá un acuse de recibo del sistema.

3. Una vez cerrada la convocatoria, la CGP, a través del Responsable del Subcomponente 1.2 o quien este designe, analizará, en un máximo de 5 días hábiles, si las postulaciones cuentan con toda la información solicitada, ya que solo se evaluarán solicitudes completas incluyendo Formulario de solicitud de beca completo y Notas de aval. Se elaborará un listado total de postulantes indicando, tanto aquellos que fueron validados, como los que no fueron considerados y los motivos. Este listado se enviará al Comité Evaluador.

4. La CGP, a través del Responsable del Subcomponente 1.2 o quien este designe, convocará al **Comité Evaluador** ad hoc, que estará conformado por 5 miembros:

- el Coordinador General del Proyecto o el Responsable Técnico del Subcomponente 1.2,
- un representante de la Dirección Nacional de Conservación,
- un representante de la Dirección General de Recursos Humanos y
- dos representantes del ámbito académico, uno especialista en temas sociales y de desarrollo y otro en el manejo y conservación de recursos naturales.

5. El Comité Evaluador ad hoc procederá a la calificación en función de los siguientes criterios:

- a. Calidad científico-técnica de la propuesta de trabajo final, (coherencia entre el problema a abordar, el objeto de estudio y su justificación y los objetivos planteados para el trabajo final). **Puntaje máximo 50 puntos**
- b. Pertinencia y relevancia del tema y los contenidos curriculares de la Especialización o Maestría con las áreas prioritarias establecidas en cada convocatoria. **Puntaje máximo 15 puntos.**

- c. Pertinencia y relevancia del tema del curso a las responsabilidades desempeñadas por el Postulante en APN y a su lugar de trabajo. **Puntaje máximo 15 puntos.**
- d. Antecedentes académicos y de investigación del Postulante. **Puntaje máximo 10.**
- e. Antecedentes y desempeño profesional del Postulante. **Punta máximo 10.**

La evaluación se realizará a través de reuniones del Comité Evaluador, presenciales o remotas según sea posible, donde se labrará un acta para documentar las decisiones de sus miembros y contendrá la lista de postulantes organizados por orden de mérito y los puntajes asignados.

Criterios de priorización:

En caso de empate entre un postulante varón y una postulantes mujer, se aplicará el género como factor de priorización, dándole prioridad a la postulante mujer. Además, se tendrán en cuenta la distribución geográfica equitativa para lograr el equilibrio regional entre los paisajes seleccionados para el presente Proyecto, en ese caso se asignará 1 punto extra a los postulantes de zonas subrepresentadas en la etapa de evaluación de la convocatoria y si el Postulante está incorporado a un Subproyecto de Investigación Aplicada o con la posibilidad confirmada de incorporarse a un subproyecto para la realización del trabajo final del curso también recibirá 1 punto extra.

6. El Responsable del Subcomponente 1.2, de acuerdo a los puntajes otorgados por el Comité Evaluador, elaborará un Informe Técnico para proponer la selección de los postulantes para cursos de especialización y maestrías con mayor puntaje, según la cantidad de becas asignadas a cada convocatoria. Esta lista de becarios propuestos, junto a todos los antecedentes, será remitida por el Coordinador General del Proyecto al Directorio de APN para su aprobación por resolución.

7. Una vez emitida la resolución del Directorio de APN, la CGP, a través del Responsable del Subcomponente 1.2 o quien este designe, comunicará los resultados de la evaluación, vía email, a todos los postulantes. En el caso de los ganadores de la beca, se comunicará también a sus superiores. Los postulantes podrán solicitar información sobre la evaluación recibida pero no existirá una instancia de apelación.

Obligaciones del becario previo a la firma del Acta de Compromiso

Desde el momento que el funcionario es comunicado sobre la concesión de la beca, este tendrá un plazo máximo de 12 meses para presentar ante la CGP un documento que compruebe su admisión en la institución académica aprobada. Si no cumple con este plazo, la beca queda sin efecto y se contactará al próximo funcionario en la lista entregada por el Comité Evaluador.

En caso que el Becario requiera el pago el reintegro de pasajes y viáticos durante el posgrado, deberá hacerlo por nota a la CGP, indicando los montos estimados y justificando la elección de esa institución académica. La CGP evaluará la pertinencia de esta solicitud y deberá aprobarlo o no previo a la firma del Acta Compromiso. En ningún caso los gastos, sumados a los gastos de matrícula, cursada y tesis u otros, podrán superar el tope máximo establecido para cada becario en cada convocatoria.

Firma del Acta de Compromiso

En el plazo de 12 meses mencionado previamente, el becario seleccionado deberá suscribir un Acta de Compromiso con la APN, mediante la cual acepta las normas y asume las obligaciones indicadas para la percepción del apoyo financiero. Además, deberá presentar una nota emitida

por la Institución universitaria con los datos bancarios de la Institución donde se realizarán las correspondientes transferencias.

Derechos del becario

- Que la CGP realice las transferencias a la Institución Académica que permitan cubrir los costos de la matrícula y el arancel de la Especialización o Maestría, sujeto a cumplimiento por parte del becario de las normas y obligaciones establecidas.
- Que la CGP reembolse al becario los gastos ya incurridos en pasajes y viáticos durante la duración del curso, que hayan sido aprobados previo a la firma del Acta Compromiso.

Obligaciones del becario

- Mantener la regularidad en el cursado de la Especialización o Maestría, cumpliendo con la asistencia requerida por la Institución, aprobar los trabajos de las distintas materias y respetar el plan del curso.
- Cumplir con los compromisos acordados en un plan de trabajo con el Investigador Responsable del Subproyecto de Investigación Aplicada, en caso de que el becario participe de uno.
- Entrega semestral de un certificado analítico oficial emitido por la institución académica que informe las materias cursadas y su desempeño académico.
- Entregar el Trabajo Final en un plazo máximo de 1 año a partir de la finalización de la especialización o maestría cursada. Se aceptará una única solicitud de prórroga de seis meses para esta entrega, que será evaluada por el Responsable del Subcomponente 1.2. Las prórrogas concedidas en ningún caso podrán exceder los seis meses previos al cierre del Proyecto.
- Permanecer en la APN al menos 2 años después de haber aprobado la tesis. En caso de renunciar, antes de cumplido este plazo, deberá reintegrar los costos totales de la beca financiados por APN.
- En caso de que sea solicitado, hacer presentaciones de su trabajo final/tesis internamente en APN para difundir los resultados y conclusiones.

Forma de pago de la Especialización o Maestría

Matrícula

- Una vez firmada el Acta de Compromiso, la CGP, a través del Equipo de Administración y Finanzas, realizará el pago por concepto de matrícula, según los requerimientos de cada institución académica, mediante transferencia electrónica, siendo esta transferencia válida como recibo.

Una vez iniciada la cursada

- El becario deberá presentar a la CGP, en el período de pago acordado con la institución académica, la solicitud de pago de la cuota correspondiente, acompañada del Certificado Analítico/Certificado de alumno regular, según corresponda, expedido por la Institución Académica o alguna evidencia similar. Sin la presentación de dicha documentación, la CGP no realizará la transferencia de la cuota a la Institución Académica, ateniéndose el becario al incumplimiento de sus compromisos y la consecuente cancelación de la beca.
- Si el becario abandona el curso, se le exigirá el reembolso de todos los gastos asociados a la beca que ya hubieren sido desembolsados por el Proyecto.

Pago de gastos asociados a la realización del trabajo de tesis u otros, el alumno deberá presentar:

- Si la Institución académica realizara cargos por este concepto o similar, el becario deberá presentar un documento de la institución académica solicitando el cobro por dicho concepto y la CGP realizará la transferencia correspondiente.

Pago de viáticos y pasajes, el alumno deberá presentar:

Aquellos becarios que hayan solicitado a la CGP mediante nota y a los cuales que les sea aprobado el pago por reintegro de pasajes y/o viáticos deberán enviar en forma mensual una nota, que tendrá carácter de Declaración Jurada, solicitando dicho reintegro, adjuntando las tarjetas de embarques y pasajes u otro comprobante que evidencie la realización del viaje. Se reintegrarán gastos siempre y cuando, sumado a los gastos de matrícula, cursada y tesis u otros, no superen el monto total presupuestado por becario en cada una de las convocatorias. Se considerará aprobar este beneficio a aquellos becarios que residan a más de 50 Km de la institución académica propuesta. El reintegro de los gastos se realizará por transferencia a la cuenta bancaria del becario, la cual deberá informar previamente. Para el cálculo de viáticos a reintegrar se aplicarán los valores vigentes de la APN.

Todos los procesos de pago y revisión de la documentación de los gastos listados serán realizados por el Equipo de Administración y Finanzas, previa aprobación del Responsable del Subcomponente 1.2 o quien él designe.

Cancelación de la Beca

La CGP, en conjunto con la Dirección General de Recursos Humanos de la APN podrá proceder a la cancelación de la Beca en los siguientes casos:

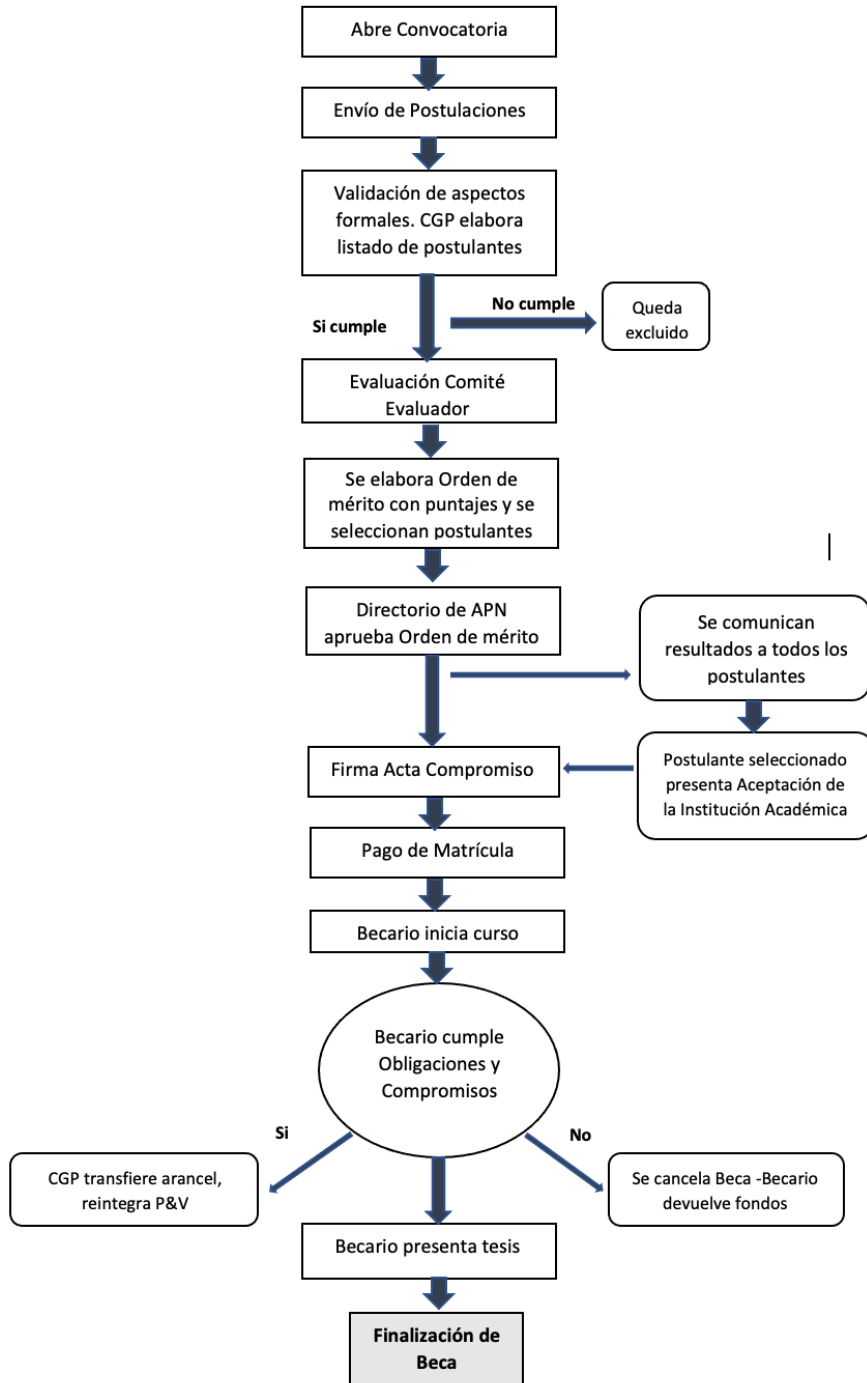
- Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones del becario contenidas en el Acta Compromiso firmada.
- Por solicitud de la Institución Académica ante un avance no satisfactorio en el desempeño académico, así como, en el incumplimiento de reglamentos propios de la institución.
- Por solicitud justificada del Investigador Responsable del Subproyecto de Investigación Aplicada ante el incumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del plan de trabajo del becario en términos de investigación.
- En cualquier otra circunstancia justificada que la CGP determine.

En caso de que la Beca sea cancelada o en caso de que el becario no realice el trabajo final o falle en cumplir alguna de los requisitos estipulados en las presentes Normas Generales, este deberá devolver la totalidad de los fondos que fueron transferidos en concepto de matrícula, cuotas, pasajes y viáticos.

Ejecución y supervisión del Programa de Becas

El Responsable Técnico del Subcomponente 1.2 o quien él designe elaborará semestralmente un informe sobre el andamio técnico y administrativo de las becas, informando también los costos comprometidos y acumulados a la fecha de presentación.

Flujograma de Becas



Anexo – Formulario de solicitud de beca

- Nombre y Apellido Completo
- DNI
- Datos de contacto (teléfono, correo electrónico)
- Título universitario/Establecimiento
- Puesto o función actual y Dependencia y datos de contacto
- Ubicación de su puesto de trabajo
- Describa brevemente sus tareas y responsabilidades
- Nombre del curso de especialización o maestría
- Tipo: especialización/maestría
- Institución Universitaria
- ¿El curso está acreditado o presentado para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)? Si/No
- Ubicación de donde se realizará el curso
- ¿Ya fue admitido como alumno? En caso afirmativo, presentar Constancia
- Monto del curso (discriminado por matrícula, arancel)

- Propuesta de Trabajo Final:
 - a. Problema a abordar
 - b. Objeto de estudio y justificación
 - c. Objetivos planteados para el trabajo final del curso.

- Explique la consistencia y coherencia del curso con los temas prioritarios de la convocatoria
- Explique la consistencia y coherencia del curso con sus funciones que desempeña en APN

- Si participa/participará de un Subproyecto de Investigación Aplicada a financiar por el Proyecto:
 - 1. Nombre del Subproyecto de investigación – Nombre del Investigador Responsable, Datos de contacto (teléfono, correo electrónico)
 - 2. Explique la vinculación del curso de especialización o maestría con el Subproyecto de Investigación Aplicada

- Adjuntar:
 - a. Plan de Estudios del posgrado
 - b. Curriculum Vitae (formato especial)
 - c. Nota de aval firmada por el Titular de la Dependencia donde el postulante desarrolla sus actividades profesionales
 - d. Nota de aval del Investigador Responsable del Subproyecto de investigación aplicada del que participa o participará (en caso que aplique)

Anexo – Notas de Aval

Nota de aval a ser firmada por el Titular de la Dependencia donde el postulante desarrolla sus actividades profesionales

Quien suscribe, (nombre y apellido), declaro que el postulante a beca (Nombre y Apellido) desarrolla sus actividades profesionales en el Área/Unidad/Dirección (completar y nombrar según corresponda) bajo mi supervisión, con un desempeño satisfactorio.

Además, estoy de acuerdo que el postulante deberá priorizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con la institución universitaria y con la Coordinación General del Proyecto, en términos de regularidad y desempeño académico, en vistas a mantener la beca en caso de que sea otorgada.

Firma:

Aclaración:

Nota de aval del Investigador Responsable del subproyecto de investigación aplicada del que participa o participará

Quien suscribe, (nombre y apellido), en calidad de Investigador Responsable del Subproyecto de Investigación (título y número del subproyecto), declaro que el postulante a beca (nombre y apellido) participa actualmente en el proyecto mencionado, cumpliendo las tareas encomendadas en el marco del plan de trabajo del becario (enumerar tareas): / participará en el proyecto mencionado, realizando las tareas a encomendar en el marco del plan de trabajo del becario (enumerar tareas):

Por último, declaro conocer la obligación de comunicar a la Coordinación General del Proyecto en caso que el becario incumpla las tareas encomendadas en el marco de su plan de trabajo en términos de investigación y que esto puede derivar en la cancelación de la beca.

Firma:

Aclaración:

Datos de contacto:

Anexo – Acta Compromiso del Becario

Quien suscribe (nombre y apellido) DNI declaro conocer y aceptar las normas generales relativas a los requisitos para la selección de aspirantes a beca de Especialización/Maestría, en el marco del Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina, según se especifica en los términos de la convocatoria correspondiente y el Manual Operativo de Becas.

En este marco, declaro conocer y aceptar la continuidad en la percepción de la beca otorgada por el Proyecto en la medida de darse cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Mantener la regularidad en el cursado de la Especialización/Maestría, y cumpliendo con la asistencia requerida por la Institución, la aprobación de los trabajos de las distintas materias y respetar el plan del curso.
- Mantener la participación y el cumplimiento de las tareas encomendadas en el Subproyecto de Investigación Aplicada, en caso que participe o vaya a participar de uno.
- Entrega de un certificado analítico oficial con las materias aprobadas cada 6 meses.
- Gestionar y proveer la documentación correspondiente a la CGP para que realicen los pagos y reembolsos correspondientes.
- Entregar el Trabajo Final en un plazo máximo de 1 año, a partir de la finalización de la cursada, aceptándose una única prórroga de seis meses.
- Permanecer en la Administración de Parques Nacionales al menos 2 años después de haber entregado el Trabajo Final. En caso de renunciar antes de cumplido este plazo deberé reintegrar los aportes de la beca realizados por APN.
- En caso que se me solicite, hacer presentaciones de mi trabajo final/tesis internamente en APN para difundir los resultados y conclusiones

Además, declaro conocer que la Coordinación General del Proyecto podrá proceder a la cancelación de la Beca en los siguientes casos:

- Por incumplimiento manifiesto de las obligaciones contenidas en la presente Acta Compromiso.
- Por solicitud de la Institución Académica ante un avance no satisfactorio en el desempeño académico como en el incumplimiento de reglamentos propios de la institución.
- Por solicitud justificada del Responsable del Subproyecto de Investigación Aplicada ante el incumplimiento de las tareas encomendadas en el marco del plan de trabajo del becario en términos de investigación.
- En cualquier otra circunstancia justificada que la CGP determine.

En caso de que la Beca sea cancelada, deberé devolver la totalidad de los fondos que me fueron transferidos en concepto de matrícula y aranceles, pasajes y viáticos y otros gastos asociados, sin perjuicio de las sanciones administrativas, académicas, civiles y penales que pudieran corresponderme.

Firma:

Aclaración:

Anexo - Formulario de revisión de solicitudes completas

Nombre y Apellido del Postulante:

Fecha Revisión:

Requisito	Cumple	
	Si	No
Formulario de Solicitud completo		
Plan de Estudios del posgrado		
Curriculum Vitae		
Nota de aval firmada por el Titular de la Dependencia donde el postulante desarrolla sus actividades profesionales		
Nota de aval firmada por el Investigador Responsable del Subproyecto de Investigación Aplicada en el que participa o participará (en caso que aplique)		

Anexo – Formulario de Evaluación

Nombre y Apellido del Postulante:	
Fecha de Evaluación:	

Por favor revisar la solicitud y evaluar asignando el puntaje dentro de los rangos asignados de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Máximo	Asignado
<p>Calidad científico-técnica de la propuesta de trabajo final</p> <p>Evaluar la coherencia entre el problema a abordar, el objeto de estudio y su justificación y los objetivos planteados para el trabajo final. Además, considerar la factibilidad del desarrollo y cumplimiento de los objetivos dentro del periodo de la beca y del programa de especialización o maestría.</p>	50	
<p>Pertinencia del tema y los contenidos curriculares de la Especialización o Maestría con las áreas prioritarias establecidas en cada convocatoria</p> <p>Evaluar la coherencia y calidad de la respuesta del Postulante</p>	15	
<p>Pertinencia del tema del curso a las responsabilidades desempeñadas por el Postulante en APN y a su lugar de trabajo</p> <p>Evaluar la coherencia y calidad de la respuesta del Postulante</p>	15	
<p>Antecedentes académicos y de investigación del Postulante</p> <p>Factores a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de publicaciones y su rol en ellas (autor o co-autor); relevancia e impacto de publicaciones (nacional, internacional, internacional reconocida). • Cantidad de exposiciones en congresos y tipo de participación. • Participación en proyectos de investigación y su relevancia nacional e internacional, considerando su nivel de participación (investigador responsable, co-investigador). 	10	

Antecedentes y desempeño profesional del Postulante Evaluar el Curriculum Vitae del Postulante y las evaluaciones de desempeño realizadas por APN, cuando esto aplique	10	
Total	100	

ANEXO – Solicitud de Reintegro de Pasajes y Viáticos

Los comprobantes de respaldo de los gastos de pasajes que se realicen deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Las facturas/tickets que rendirá el Becario para justificar la solicitud de reintegro deben ajustarse a las normas impositivas vigentes.
- Deben recibirse Facturas tipo “B”, verificando que al pie de cada comprobante se consigne la fecha de la Clave de Autorización de Impresión (C.A.I.) no vencida a la fecha de emisión de estos, tickets/facturas tipo “B” y/o Facturas o Recibos tipo “C”.
- Los tickets que podrán admitirse deben ser los expedidos por máquinas impresoras que cuenten con Controlador Fiscal. Ello se verifica constatando que al pie de este comprobante conste la sigla: “C.F.-D.G.I.”
- Los comprobantes deben ser originales y estar extendidos a nombre del Becario.
- Los comprobantes no deberán contener tachaduras y/o enmiendas.
- En ningún caso se aceptarán facturas tipo “A”.

MOP Becas APN

Pedro Fernández <pfernandez@apn.gob.ar>

Miércoles 05/10/2022 15:58

Para: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>

CC: Maria Elena Araneo <maraneo1@worldbank.org>; Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Federico Rosales <frosales@apn.gob.ar>

📎 1 archivos adjuntos (772 KB)

MOP-Becas de Especialización y Maestría.pdf;

Estimado Pablo,

Adjuntamos la versión en limpio del Manual Operativo de Becas, para los registros del Banco.

Saludos cordiales,

Pedro Fernandez

Coordinador

Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Ancón 5320 – Buenos Aires, Argentina.

argentina.gob.ar/parquesnacionales



De: Pedro Fernández <pfernandez@apn.gob.ar>

Enviado: miércoles, 3 de agosto de 2022 16:44

Para: pherrera@worldbank.org <pherrera@worldbank.org>

Cc: Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Federico Rosales <frosales@apn.gob.ar>

Asunto: MOP Becas APN

Estimado Pablo,

Antes que nada, gracias por la revisión del Manual Operativo de Becas.

Habiendo aceptado las últimas sugerencias propuestas por el Banco, solo queda pendiente de resolver el comentario en referencia al tiempo de permanencia en APN de los Becarios una vez aprobado el trabajo final, que dice "*Por favor, citar la normativa que establece los 2 años como parámetro. En cualquier caso, parece no justificar la inversión ni asegurar el objetivo de fortalecimiento institucional, por lo que no veo motivo para no subir este requisito*".

Al respecto, citamos dos antecedentes que justifican el plazo definido de permanencia en APN de al menos 2 años después de haber aprobado el trabajo final:

Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET:

Requiere que los becarios que realicen su formación total o parcial en el exterior firmen ante la Institución, previamente a la realización del viaje, un compromiso de permanencia en el país por un período de tiempo igual al de su estada en el exterior.

<https://www.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/RESOL-2018-977-IF-2018-23434908-APN-GRHCONICET.pdf>

REGLAMENTO DE BECAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA - CONICET

y vocación para realizar tareas originales de investigación según las condiciones que se detallan para cada tipo de beca. Los beneficiarios extranjeros, especialmente de países latinoamericanos, podrán solicitar becas

www.conicet.gov.ar

Programa de becas cofinanciadas con universidades argentinas de CONICET: Las/los candidatas/os que sean beneficiadas/os con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo.

<https://convocatorias.conicet.gov.ar/wp-content/uploads/sites/3/BASES-DOC-COF-2022.pdf>

PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES

3 No se aceptarán solicitudes que presenten relación de parentesco de hasta 3º (tercer) grado entre el/la postulante y el/la Director/a y/o Codirector/a propuestas/os para la beca. Asimismo, la/el becaria/o deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual

convocatorias.conicet.gov.ar

Quedo atento a tu respuesta, y de compartir criterios, al otorgamiento de la No Objeción a este documento.

From: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>

Sent: Friday, July 15, 2022 11:23:41 AM

To: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>

Cc: Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>;

Joanne Catherine Gaskell <jgaskell@worldbank.org>; Juan Pedro Cano <jcano@worldbank.org>; Jose Andres

Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>; Maria Elena Araneo <maraneo1@worldbank.org>

Subject: RE: MOP Becas APN

Estimados Sebastián y equipo,

Mediante la presente reciban la No Objeción al Manual de Becas adjunto, sujeta a la incorporación de los pocos ajustes sugeridos por nuestro equipo y señalados en control de cambios.

Agradeceremos que tras abordar los ajustes sugeridos, fechar el documento y emprolijarlo nos lo envíen nuevamente para nuestros archivos y para poder procesar la notificación del cumplimiento de la condición de desembolso para la respectiva categoría de gastos (Scholarships).

Cordiales saludos,

Pablo y equipo

Pablo F. Herrera

Senior Environmental Specialist

Environment, Natural Resources and Blue Economy Global Practice

T +54 11 4316 0618

F +54 11 4313 1233

E pherrera@worldbank.org

W www.worldbank.org

S pablofherrera

in ar.linkedin.com/pub/pablo-herrera/19/417/710/en

A Bouchard 547 29th floor (C1106ABG) - Buenos Aires, Argentina



From: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>

Sent: Thursday, June 30, 2022 4:26 PM

To: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Federico Rosales <frosales@apn.gob.ar>

Cc: Tomas Ricardo Rosada Villamar <trosadavillamar@worldbank.org>; Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>; Juan Pedro Cano <jcano@worldbank.org>; Jose Andres Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>

Subject: RE: MOP Becas APN

[External]

Estimadxs, compartimos la nueva versión del MOP de becas con los ajustes correspondientes.

Muchas gracias. Saludos

Sebastián Grenoville (MSc)

Proyecto Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Casa Central – Av. C. Pellegrini 657 9° (CP 1009) – Buenos Aires, Argentina.

Cel: (+54911) 6489-5549

Tel: (+54 11) 3985-3800

parquesnacionales.gob.ar



De: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>
Enviado el: jueves, 16 de junio de 2022 19:41
Para: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>
CC: Tomas Ricardo Rosada Villamar <trosadavillamar@worldbank.org>; Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>; Juan Pedro Cano <jcano@worldbank.org>; Jose Andres Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>
Asunto: RE: MOP Becas APN

Estimad@s,

Por favor, reciban adjunto el manual de becas revisado por el BM. Quedamos a la espera de una versión que aborde los comentarios incluidos.

Cordiales saludos,

Pablo y equipo

From: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>
Sent: Monday, May 9, 2022 6:06 PM
To: Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Natalia Gabriela Jauri <ngjauri@apn.gob.ar>; Federico Rosales <frosales@apn.gob.ar>; Pablo Sabatino <psabatino@apn.gob.ar>
Cc: Tomas Ricardo Rosada Villamar <trosadavillamar@worldbank.org>; Juan Pedro Cano <jcano@worldbank.org>; Jose Andres Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>; Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>
Subject: MOP Becas APN

[External]

Estimadxs, espero que se encuentren todxs muy bien. Se adjunta manual operativo de becas del proyecto de APN.

Quedamos a disposición por cualquier cosa.

Saludos cordiales

Sebastián

De: Sebastián Grenoville
Enviado el: sábado, 30 de abril de 2022 10:15
Para: Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Natalia Gabriela Jauri <ngjauri@apn.gob.ar>; Federico Rosales <frosales@apn.gob.ar>; Pablo Sabatino <psabatino@apn.gob.ar>
CC: Tomas Ricardo Rosada Villamar <trosadavillamar@worldbank.org>; Juan Pedro Cano <jcano@worldbank.org>; Jose Andres Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>; Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>
Asunto: RE: MOP APN

Estimada Gabriela, espero que te encuentres bien al recibir este correo. En base a lo solicitado se adjunta la nueva versión (y esperemos final) del MOP con los ajustes correspondientes.

Nos mantenemos comunicados por cualquier cosa.

Saludos cordiales a todo el equipo.

Sebastián Grenoville

De: Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>
Enviado el: lunes, 25 de abril de 2022 21:46
Para: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Natalia Gabriela Jauri <ngjauri@apn.gob.ar>
CC: Tomas Ricardo Rosada Villamar <trosadavillamar@worldbank.org>; Juan Pedro Cano

<jcano@worldbank.org>; Jose Andres Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>; Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>

Asunto: RE: MOP APN

Estimados/as colegas,

Como seguimiento al mensaje enviado por el equipo del Banco en Marzo 23, les agradecemos mucho hacernos llegar la nueva versión del MOP con los comentarios incluidos. De ser el caso que tengan algunos comentarios o preguntas para poder abordar de mejor manera estos, les solicitamos hacernos llegar el MOP junto con sus consultas hasta esta semana, para poder responder adecuadamente hasta la semana entrante.

De lo contrario, quedamos atentos a recibir su solicitud de no objeción a la nueva versión.

Les agradecemos de antemano,

Saludos cordiales,

Gabriela

Gabriela Encalada R.

Senior Environmental Specialist

T +1-202-473-2148 WBGN:5220-32148

E gencalada@worldbank.org

W www.worldbank.org

A 1818 H Street NW, Washington DC 20433



From: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>

Sent: Wednesday, March 23, 2022 7:32 PM

To: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>; Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Natalia Gabriela Jauri <ngjauri@apn.gob.ar>

Cc: Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>; Tomas Ricardo Rosada Villamar <trosadavillamar@worldbank.org>; Juan Pedro Cano <jcano@worldbank.org>; Jose Andres Rehbein Lucero <jrehbeinlucero@worldbank.org>

Subject: RE: MOP APN

Estimad@s,

Reciban adjunto el borrador del Manual Operativo revisado por el BM. Noten que hemos aceptado la mayoría de los cambios propuestos por APN, pero quedaron algunos comentarios sin atender, y los nuevos contenidos introducidos han dado lugar a algunos comentarios nuevos.

Quedamos a la espera de la solicitud de No Objeción a una versión ajustada.

Cordiales saludos,

Pablo y equipo

From: Sebastián Grenoville <sgrenoville@apn.gob.ar>

Sent: Friday, February 25, 2022 4:25 PM

To: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>; Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>

Cc: Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Natalia Gabriela Jauri <ngjauri@apn.gob.ar>; mtambucho@gmail.com
Subject: RE: MOP APN

[External]

Estimadxs, vuelvo a enviar el MOP porque me faltó adjuntar los anexos 28 y 29 que son dos tablas de excel con varias hojas. Para su lectura nos pareció mejor este formato y cuando nos den el OK las agregamos al manual.

Entonces se adjunta el MOP, anexo 28 y anexo 29.

Saludos cordiales

Sebastián Grenoville (MSc)

Director Técnico de Conservación

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Casa Central – Av. C. Pellegrini 657 9° (CP 1009) – Buenos Aires, Argentina.

Cel: (+54911) 6489-5549

Tel: (+54 11) 3985-3800

parquesnacionales.gob.ar



De: Sebastián Grenoville

Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 15:45

Para: Pablo Francisco Herrera <pherrera@worldbank.org>; Gabriela Encalada Romero <gencalada@worldbank.org>

CC: Romina Estabillo <restabillo@apn.gob.ar>; Natalia Gabriela Jauri <ngjauri@apn.gob.ar>; Tambucho Perez, Sandra Monica <mtambucho@gmail.com>

Asunto: MOP APN

Estimadxs Gabriela y Pablo, se adjunta la versión final del Manual Operativo. Aprovecho para agradecer la gran colaboración de Mónica durante todo este proceso y quedamos atentos por cualquier consulta u observación que tengan.

Muchas gracias.

Saludos cordiales

Sebastián Grenoville (MSc)

Director Técnico de Conservación

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

Casa Central – Av. C. Pellegrini 657 9° (CP 1009) – Buenos Aires, Argentina.

Cel: (+54911) 6489-5549

Tel: (+54 11) 3985-3800

parquesnacionales.gob.ar





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Manual Operativo Programa de Becas de Especialización y Maestría - No Objeción Banco Mundial

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 22 pagina/s.